

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 DESPACHO DE VICEMINISTRO
 DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 16 MAR 2021
 9:40




MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 DESPACHO DEL MINISTRO
 RECORRIDO
 16 MAR 2021
 HORA: 9:34 FIRMA: 

Guatemala, 12 de febrero de 2021
OFICIO DM-0311-2021

Estimado Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Cultura y Deportes, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

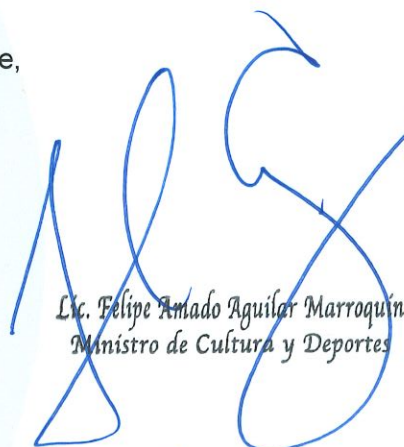
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al contenido del Oficio Ref. DS-MEM-APM-111-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por medio del cual, en relación al proceso de actualización de la documentación relacionada a la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 02 de septiembre de 2018, Expediente No. 4785-2017, con relación al Derecho Minero "El Escobal", solicita se nombren a los representantes de este Ministerio para atender a lo expuesto en el oficio en mención.

En virtud de lo anterior, me permito trasladar los datos de los representantes solicitados:

TITULAR	Licenciado José Arturo Pérez Cifuentes Jefe de Voluntariado de la Dirección General de Desarrollo y Fortalecimiento de las Culturas japerez@mcd.gob.gt (502) 5337-2982
SUPLENTE	Arquitecta Nelly Elizabeth Ramírez Klee Directora Técnica de Patrimonio Intangible neramirezkl@mcd.gob.gt (502) 4777-6305
SUPLENTE	Licenciado Marcos de Jesús Ajpacajá Sohm mjaipacajas@mcd.gob.gt (502) 5740-4097

Al agradecer sus buenos oficios, me suscribo muestras de mi consideración y alta estima.

Atentamente,

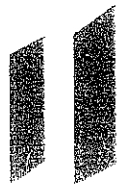

 Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
 Ministro de Cultura y Deportes



Licenciado
 Alberto Pimentel Mata
 Ministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas
 Su Despacho

C.c. Archivo
 M-0519

Wendy
 4/5/2021



Guatemala, 17 de febrero de 2021
Ref. DS-MEM-APM-III-2021

Estimado Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, y para el efecto le informo que este Ministerio a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible (VDS), ha iniciado el proceso actualización de la documentación relacionada a la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 3 de septiembre de 2018, Expediente No. 4785-2017, con relación al Derecho Minero "El Escobal", ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa.

En virtud de lo anterior, y en observancia de lo indicado por dicha Corte, este ministerio se encuentra en la etapa de convocar a las personas e instituciones establecidas en la sentencia, las cuales debieron designar a sus representantes, según el considerando -VII- Pautas para la realización de los procesos de consulta, literal B y que dentro de los cuales se menciona al Ministro de Cultura y Deportes.


Fueron nombrados para que representaran al Ministro de Cultura y Deportes las personas según oficio DM-0643-2020 de fecha 6 de marzo de 2019:

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| A) Lic. José Arturo Pérez Cifuentes | Titular |
| B) Licda. Cecilia Manuela Us Soc | Suplente |

El proceso de consulta ha estado detenido por varios meses y en consecuencia no hay certeza de que los funcionarios nombrados continúan siendo los mismos, por lo que solicitamos sus buenos oficios a efecto de ratificar o rectificar nuevamente a las personas que representarán al Ministro de Cultura y Deportes. en este proceso, indicando nombre completo, correo electrónico y teléfono en donde se les puede localizar.

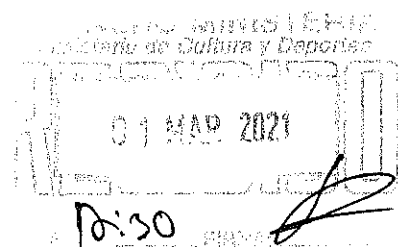
Agradecería realizar dichos nombramientos en un plazo no mayor de cinco (05) días, con el propósito de iniciar con las acciones de coordinación, que a este Ministerio competen y que permitan la conformación de la Mesa de Pre Consulta, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de la Constitucionalidad.

Atentamente,


Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de energía y Minas



Licenciado
Felipe Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes
Su Despacho



C.C. Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ingeniero Oscar Pérez.



Guatemala, 27 de mayo 2020
Ref. DS-MEM-APM-307-2020

Estimada Señora Ministra:

Respetuosamente me dirijo a Usted, y para el efecto le informo que este Ministerio a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible (VDS), ha iniciado el proceso actualización de la documentación relacionada a la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 3 de septiembre de 2018, Expediente No. 4785-2017, con relación al Derecho Minero "El Escobal", ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa.

En virtud de lo anterior, y en observancia de lo indicado por dicha Corte, este ministerio está en la etapa de convocar a las personas e instituciones establecidas en la sentencia, las cuales deben designar a sus representantes, según el considerando -VII- Pautas para la realización de los procesos de consulta, literal B y que dentro de los cuales se menciona al Ministerio de Cultura y Deportes.

Con fecha 17 de diciembre del 2018, según oficio Oficio DM-0733-2018 fueron nombrados para que representaran al Ministerio de Cultura y Deportes a las siguientes personas:

- A) Lic. Rolando Rubio Titular
- B) Lic. Manuel Raxuleú Suplente

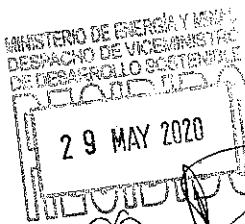
El proceso de consulta ha estado detenido por varios meses y en consecuencia no hay certeza de que los funcionarios nombrados continúan siendo los mismos, por lo que solicitamos sus buenos oficios a efecto de ratificar y/o designar nuevamente a las personas que representarán al Ministerio de Cultura y Deportes en este proceso, indicando nombre completo, correo electrónico y teléfono en donde se les puede localizar.

Agradecería realizar dichos nombramientos en un plazo no mayor de cinco (05) días, con el propósito de iniciar con las acciones de coordinación, que a este Ministerio competen, que permitan la conformación de la Mesa de Pre Consulta, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de la Constitucionalidad.

En espera de contar con su valioso apoyo, me suscribo.

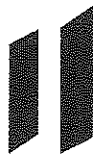
Atentamente,

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Licenciada
Lidiette Silvana Martínez Cayetano
Ministra de Cultura y Deportes
SU DESPACHO





Guatemala, 12 de junio de 2020
OFICIO DM-0643-2020

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted saludándole cordialmente y deseándole éxitos y satisfacciones en sus actividades.

De manera atenta me dirijo a usted en atención al Oficio Ref. DS-MEM-APM-307-2020 de fecha 27 de mayo del año en curso, en relación a la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 3 de septiembre de 2018, en referencia al Derecho Minero "El Escobal", ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa así mismo solicita designar a los representantes de las personas e instituciones establecidas en la sentencia, al respecto me permito trasladar la información:

NOMBRAMIENTO	NOMBRE Y CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Titular	Lic. José Arturo Pérez Cifuentes, Dirección de Participación Ciudadana	Tel. 53372982	japerez@mcd.gob.gt
Suplente	Lic. Cecilia Manuela Us Soc, Directora de Patrimonio Intangible	Tel. 50133180	patrimoniointangible@mcd.gob.gt

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Lidia Silvana Amarilis Martínez Cayetano
Ministra de Cultura y Deportes

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

■ C.c. Correlativo/LSAMC/akgc/M-1318

